

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5541 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000006/2012 se ha dictado a instancias de Asturiana de Conductos y Ventilación, S.L.L., con CIF B-33931783, en fecha 23 de enero de 2012, se ha dictado Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón, calle Alexander Graham Bell, n.º 275. Polígono Industrial Roces 3.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a doña Margarita González Martínez, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal el siguiente domicilio postal y despacho profesional: calle Corrida, n.º 7, 1.º D, Gijón, y la siguiente dirección electrónica: marga@espaciolegal.net, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección. El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Gijón, 31 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120008252-1